



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 12 de diciembre de 2022.-

DECRETO N° 1729.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Referencia Alcaldicia N° 6996 de fecha 18.11.2022 del Sr.
- b) Decreto N° 4227 © de fecha 15.09.2022 que nombra en calidad de a Contrata durante el periodo comprendido entre el 20 de Septiembre de 2022, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2022, a doña CATALINA PEREZ TOLOZA, en el cargo Administrativo. Grado 18° E.M.R. quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Ley N° 19.418 Establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de notificación del presente Decreto, designase como Ministro de Fe para la Constitución de Organizaciones Territoriales y Funcionales, de acuerdo a la Ley 19.418, a la siguiente funcionaria:

- CATALINA PEREZ TOLOZA, ADMINISTRATIVO, GRADO 18° EMR.

2.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)**

**JEEP/JAUS/amp.-
Distribución:**

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.